



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: miércoles, 03 de Marzo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

**550**

#### TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	76.300.- €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	75.100.- €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	-----



CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.000.- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.000.-€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----
TOTAL:	207.100.-€,

## ESTADO DE INGRESOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

## A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	101.000.- €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000.- €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	47.000.- €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.000.- €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	600.- €

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	6.000.- €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.500.- €

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	-----
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-----

TOTAL:	207.100.-€
--------	------------

## ANEXO DE PERSONAL

## A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- SECRETARIO INTERVENTOR. Habilitado estatal. Grupo A1. Complemento



de destino 26.

Agrupación al 50%.- Complemento por Agrupación y específico mensual.(1)

2.- TÉCNICO DE GESTIÓN. En excedencia por servicio en otra administración.  
(1)

#### B) PERSONAL LABORAL

3.- PEON SERVICIOS MULTIPLES.- Contrato laboral. (1)

4.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Contrato laboral. (1)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renera a 1 de marzo de 2021. El Alcalde, Emilio Boluda García